Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 102.3 y 24, de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que por Decreto de fecha 2 3 de abril de 2010 se ha aprobado la facturación correspondiente al periodo Febrero 2010 y marzo de 2010 de los conceptos tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto al público en el servicio de gestión tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Municipal, sin que se pueda simultanear ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición.

Segundo.- Que el plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes a la facturación, será único y abarcará desde el día 3 de mayo al 30 de junio de 2010, ambos inclusive.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse a las oficinas de la Entidad «FACSA GRAVESA UTE.», sitas en la avenida de Irlanda, número 18-B, donde les será facilitado copia del mismo.

Toledo 23 de abril de2010.- El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Javier Martín Cabeza.

N.º I.-4354